

FONDO DE ALTA COMPLEJIDAD (RES. 623/02)

Todas las prestaciones de alta complejidad requieren ser solicitadas por médicos prestadores de DASUTeN y autorizadas en nuestras oficinas de sede central, donde se le indicará el lugar donde realizar los estudios y/o prácticas, entre los centros contratados para estos fines.

En caso que recurriera a un profesional fuera de nuestro sistema, DASUTeN le cubre las prácticas con un tope anual definido por Auditoría Médica Central.

El aporte para el Fondo de Alta Complejidad se efectúa de acuerdo a la siguiente escala:

- Afiliado titular \$5 (cinco pesos).
- Cónyuge o conviviente \$2 (dos pesos).
- Primer hijo \$2 (dos pesos).
- Segundo hijo \$1 (un peso).

Con un tope de \$10 (diez pesos) en ésta escala.